

CONSULTAS PLANTEADAS

Nº EXPEDIENTE AB-SE26-000295

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO (TURISMO) MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.

- **Fecha de la consulta 1:** 18 de febrero de 2026

Consulta 1:

¿aceptarían que el vehículo ofertado incorpore faros LED en sustitución de los faros antiniebla delanteros? Actualmente los fabricantes están sustituyendo los faros antiniebla convencionales por faros delanteros LED, ya que cumplen/mejoran la función de estos.

Respuesta.

Sí

- **Fecha de las consultas 2, 3, 4 y 5:** 23 de febrero de 2026

Consulta 2:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el renting de los vehículos deberá estar cubierto mediante la formalización de una póliza de seguro a todo riesgo sin franquicia. Cabe señalar que las pólizas que cubren la responsabilidad derivada de la circulación de vehículos se consideran seguros a terceros, y no pueden ser consideradas como pólizas a todo riesgo.

Nuestra empresa ofrece una modalidad de cobertura que consiste en:

- Una póliza de seguro a terceros, contratada con una compañía aseguradora, que cubre la Responsabilidad Civil Obligatoria y la Responsabilidad Civil Voluntaria, con un límite de hasta 50.000.000,00 €, cobertura a conductor por fallecimiento e invalidez permanente, asistencia médica, defensa y reclamación de daño, asistencia en carretera.
- Cobertura de daños propios asumida directamente por nuestra empresa mediante autoseguro, sin franquicia, que garantiza la reparación íntegra o pérdida de los daños que puedan sufrir el/los vehículos y sus accesorios.

Esta modalidad asegura que los vehículos estarán cubiertos en su totalidad frente a todos los riesgos exigidos en el Pliego técnico, siendo equivalente a un seguro a todo riesgo. Además, esta cobertura está incluida en el precio del alquiler ofertado, sin repercusión de costes adicionales por seguro, ni variaciones por IPC, siniestralidad (bonus/malus) u otros conceptos, durante la vigencia de contrato y sus posibles prorrogas.

Por tanto, solicitamos que confirme si esta modalidad de seguro (Póliza a terceros + cobertura de daños propios mediante autoseguro) puede ser aceptada como válida a efectos de cumplimiento del requisito de seguro a todo riesgo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Respuesta.

Sí, siempre que se cumplan las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Consulta 3:

¿Admitiría la entrega provisional (preentrega) de un vehículo de combustión —gasolina o diésel— de características similares, hasta la entrega definitiva del vehículo o vehículos ofertados?

Respuesta.

Si, del mismo segmento o superior, pero marcando un plazo máximo de 6 meses.

Consulta 3:

Durante la vigencia del contrato, y en caso de inmovilización del vehículo principal por avería, ¿Admitiría la entrega de un vehículo de sustitución de distinta marca y modelo al principal, siempre que cumpla con características similares en cuanto a segmento y, prestaciones?

Respuesta.

Si, del mismo segmento o superior

Consulta 5:

Actualmente, muchos fabricantes optan por la instalación de sistemas de iluminación Full LED o Eco LED que integran la función de faros antiniebla delanteros. ¿Sería válida esta configuración a efectos de cumplimiento las especificaciones técnicas?"

Respuesta.

Sí, al igual que consulta 1